



BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA
DE GUADALAJARA

📞 949 88 75 72



Administración: Excma. Diputación Provincial.
Pza. Moreno, N.º 10.



Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL

BOP de Guadalajara, nº. 225, fecha: viernes, 25 de Noviembre de 2022

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE MARCHAMALO

ANUNCIO RECTIFICACIÓN OFERTA DE EMPLEO DE ESTABILIZACIÓN

3668

Por Decreto de Alcaldía 2022/588 de fecha 25 de mayo de 2022 se aprobó la Oferta de Empleo de Estabilización de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 2 y en la Disposición Adicional 6ª de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público, BOE nº 312 de 29 de diciembre de 2021.

Con fecha 8 de agosto de 2022 se resuelve mediante Decreto 2022/877 rectificar el Decreto de Alcaldía 2022/588, incluyendo entre las plazas de personal laboral objeto de la oferta de empleo público de estabilización de empleo temporal la de Arquitecto Municipal, debiendo articularse el procedimiento de selección para su cobertura a través del sistema de concurso.

Según lo expuesto, junto a las plazas ya previstas y publicadas en el BOP de Guadalajara nº 103 de 30 de mayo de 2022, se incluye la plaza de Arquitecto Municipal según el siguiente tenor literal:

PLAZA DE PERSONAL LABORAL:

PLAZA	CATEGORÍA	VACANTES	SISTEMA ACCESO
Arquitecto Municipal	A	1	CONCURSO (DA 6ª)



Contra dicha Resolución, que pone fin a la vía administrativa, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y 8, 25 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción ContenciosoAdministrativa; se podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Guadalajara, dentro del plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de esta publicación.

Todo ello sin perjuicio de cualquier otro recurso o acción que estime procedente.

En Marchamalo, a 23 de noviembre de 2022. Firmado por el Alcalde-Presidente
Rafael Esteban Santamaría